



REGISTRO DE JUDICIA
ORGANIZACIONES
Tribunal Supremo Electoral

03 ABR 2019

Horas: 16:10
Miembros: Bel
Escriba: A

PE-DGRC-276-2019
Formulario DD-2119
Organización Política: VALOR
Distrito: TOTONICAPAN
LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **VALOR**, a través del Representante Legal **ANA INGRID BERNAT COFIÑO** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Totonicapán**, número DD guion RCT guion cero ochocientos uno guion D guion once guion dos mil diecinueve (**DD-RCT-0801-D-11-2019**), de fecha **dieciocho de Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **dos mil ciento diecinueve (DD 2,119)**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-276-2019

Formulario DD-2119

Organización Política: VALOR

Distrito: TOTONICAPAN

LAGJ/ljar

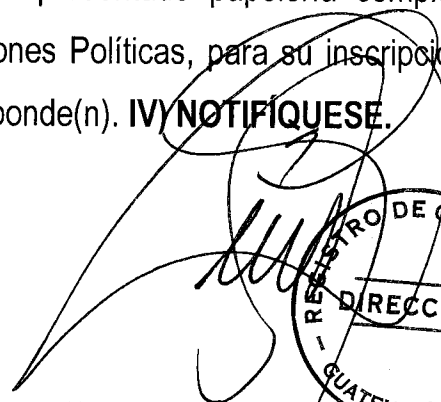
Departamental del Registro de Ciudadanos de Totonicapán, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.


POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **VALOR** a través del Representante Legal, **ANA INGRID BERNAT COFIÑO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **Totonicapán**, integrada por el ciudadano: **HEBER OTHONIEL LOPEZ BATEN**, por la Casilla número **uno (1)**. **PAULA ELIZABETH XILOJ GONZALEZ**, por la casilla numero **dos (2)**; **RENE OSWALDO CAC TIU**, por la casilla número **tres (3)**. II) Se declara **VACANTE** la Casilla número **cuatro (4)** por no haber presentado papelería completa. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFIQUESE.**


Lic. Omar Alexander Gerezú Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

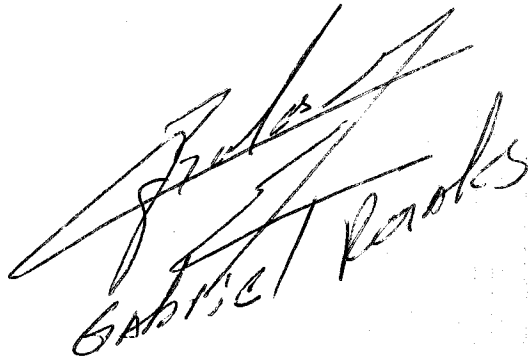




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ove, horas con cuarentinueve minutos del día **dos de abril de dos mil diecinueve**, en la tercera calle cinco guión cincuenta de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "VALOR" (VALOR), la resolución número PE-DGRC-276-2019, FORMULARIO DD-2119 Dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticinco de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Gabriel Rosales; y enterado de conformidad, si P, no , firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G
NOTIFICADORA
Registro de Ciudadanos



GABRIEL ROSALES

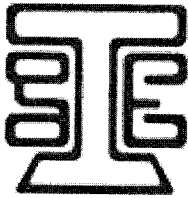


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho, horas con Cincuenta minutos del día **de abril de dos mil diecinueve**, en la tercera calle cinco guión cincuenta de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: HEBER OTHONIEL LÓPEZ BATÉN, PAULA ELIZABETH XILOJ GONZÁLEZ, RENÉ OSWALDO CAC TIÚ y Fredy Nehemías Xiloj González: Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de TOTONICAPÁN; por el partido político "VALOR" (VALOR), la resolución número PE-DGRC-276-2019, FORMULARIO DD-2119 Dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticinco de marzo del año en curso; por cedula que entregue a Gabriel Rosales; y enterado de conformidad, si X, no , firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G
NOTIFICADORA
Registro de Ciudadanos


GABRIEL ROSALES



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2119

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **TOTONICAPAN**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 03 de abril de 2019 04:34

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1758297640101	HEBÉR OTHONIEL LOPEZ BATEN	1758297640101	12/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2530848811013	PAULA ELIZABETH XILOJ GONZALEZ	2530848811013	05/11/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2331198251609	RENE OSWALDO CAC TIJ	2331198251609	20/01/82
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE